



SIG MARINO SGPM - IEO



LEYENDA

- Reserva integral: 0,2 millas.
- Zona de amortiguación: 0,6 millas.
Determinadas pescas profesionales autorizadas por el MAPA.*
Buceo autónomo con autorización del MAPA.*
- Límite de la Reserva.

*Salvo veda.

CONVENTIONAL SIGNS

- Maximum protection area: 0,2 miles.
- Buffer zone: 0,6 miles.
Certain professional fishing under authorization from MAPA.*
Scuba diving under authorization from MAPA.*
- Limit of the protection area.

*Unless closure.



UNIÓN EUROPEA
Instrumento Financiero
de Orientación de la Pesca

DIRECCIONES ÚTILES

Secretaría General de Pesca Marítima
C/ José Ortega y Gasset, nº 57
28006 Madrid
Telf.: 91 347 60 00
Fax: 91 347 60 46

Dependencia del Area funcional de Agricultura y Pesca
Subdelegación de Gobierno de Tarragona
Plaça Imperial Tarraco, 4 - 2ª
43005 Tarragona
Telf.: 977 99 90 60
Fax: 977 22 45 52

Caseta de información y vigilancia de guardapescas de la reserva marina
Paseo Marítimo s/n
Cala Berenguer, Comarruga
El Vendrell

Ayuntamiento de El Vendrell.
Plaça Vella, 1
43700 El Vendrell (Tarragona)
Telf.: 977 16 64 00
Fax: 977 66 11 79
<http://www.elvendrell.net>

Patronato Municipal de Turismo.
Oficina de Turismo
Av. Brisamar, 1
43880 Comarruga (El Vendrell)
Telf.: 977 68 00 10
Fax: 977 68 36 54
Contacto: turisme@elvendrell.net

Reservas marinas en internet: www.mapya.es/rmarinas/
Contacto: reservasmarinas@mapya.es

MASÍA BLANCA
reserva marina



1999

Diseño: Sandra Figuerola y Marisa Gallán

Fotografía: Meritxè Rosa Oliveras Dolcet





fotografías: María Rosa Olives Dolcet

CREACIÓN

La reserva de Masía Blanca, se sitúa en aguas exteriores, frente a las playas de *El Vendrell*, junto al puerto de Comarruga. Esta reserva marina se creó según **Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1999 (B.O.E. núm. 7 de 8 de enero de 2000)**, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el fin de proteger unos fondos rocosos excepcionales en un área donde dominan las arenas.

La reserva marina, de unas 280 ha de superficie, está delimitada por una circunferencia de 0,2 millas de radio (reserva integral) y cuyo centro es el punto de coordenadas 1°30'40,2" E y 41°10'27" N. Por fuera de la citada reserva, se establece una zona de amortiguación, definida por una corona circular de 0,6 millas de ancho, concéntrica a la circunferencia que delimita la reserva integral.

OBJETIVOS DE LA RESERVA MARINA: LAS PESCAS ARTESANALES

Las reservas marinas tienen una especial importancia en el mantenimiento de las actividades pesqueras artesanales, a menudo desplazadas de sus áreas de actividad por las flotas industriales. Esta reserva se dirige a la regeneración de los recursos objetivo de la actividad pesquera considerada más tradicional en la zona y cuyos artes de pesca, permiten una captura más selectiva: el trasmallo y el palangre de fondo. Para ello se deben proteger los hábitats singulares en los que habitan especies propias de zonas litorales y de fondos arenosos.

Las flotas artesanales habituales en la zona son la de Calafell y la de Torre-dembarra, y las especies más frecuentes que capturan son: congrio, cabracho, rascacio, herrera, sargo, brótola, lubina, dorada, pulpo, sepia, salmonete y langosta.

ACTIVIDADES EN LA RESERVA MARINA

Actividades prohibidas

- La pesca marítima profesional por pescadores cuyos barcos no se encuentren recogidos en el censo específico de embarcaciones autorizadas para realizar esta actividad en aguas de la reserva.

Otras actividades según la zona

- En la reserva marina integral, exclusivamente podrán realizarse aquellas actividades científicas previa autorización de la Secretaría General de Pesca Marítima.

- Dentro de la zona de amortiguación y fuera de la reserva integral, únicamente podrán practicarse, previa autorización de la Secretaría General de Pesca Marítima:

- La pesca marítima profesional con palangre de fondo y trasmallo.
- Buceo autónomo.
- Extracción de flora y fauna con fines científicos.

No obstante, según la **ORDEN de 30 de junio de 2004 (B.O.E. núm. 164 de 8 de julio de 2004)**, está en vigor:

- Un período de veda de tres años (hasta el 8 de julio del 2007), para todo tipo de actividad, salvo las de carácter científico, en toda el área de la reserva.

EL MEDIO MARINO

La reserva alberga unos fondos muy variados, destacando las praderas de *Posidonia oceanica* y los fondos de "maèrl". Estos fondos están constituidos por barras perpendiculares a la costa, en medio de un fondo arenoso y otra barra de gran longitud, paralela a la línea de costa situada en la parte más profunda de la reserva. Son de naturaleza calcárea y sirven de sustrato a comunidades llamadas infralitorales y precoralígenas. Su profundidad oscila entre los 4 y los 16 metros.

COMUNIDADES BIOLÓGICAS

Tanto en el mar como en la tierra, el relieve ofrece cobijo a múltiples especies y favorece que aumente la biodiversidad; en el litoral aparecen dunas originadas por la interacción del viento con las construcciones realizadas en el mismo, habiéndose formado dunas fijas que han sido colonizadas por plantas que forman una completa comunidad vegetal típica de los sustratos arenosos.

A la reserva marina llegan las aguas de la fuente termal Font Deu de Brisamar que, durante todo el año, surgen a 19°C y enriquecen de forma natural sus aguas.

Abundan las praderas de *Posidonia oceanica*, que forma un laberinto rico en especies de invertebrados: sepia (*Sepia officinalis*) y nacra (*Pinna nobilis*) y vertebrados: Salmonete (*Mullus surmuletus*), dorada (*Sparus aurata*) y lubina o ródalo (*Dicentrarchus labrax*), entre otras.

Se distinguen tres comunidades diferentes, dependiendo del tipo de sustrato: comunidades de sustrato blando con vegetación de praderas de *Posidonia oceanica*, sustrato blando sin vegetación, caracterizado por la arena en la que se desarrolla una fauna rica en invertebrados, pequeños crustáceos y peces típicamente bentónicos (de fondo) y, por último, los fondos de sustrato duro caracterizados por roca biogénica, donde las algas de la familia de las Coralináceas forman un relieve muy rugoso con numerosas oquedades que sirven de refugio a innumerables organismos de fondo, y dan el nombre local de "Grapissar" a este ecosistema también conocido como "maèrl".

CONSEJOS PRÁCTICOS

Una reserva marina es una zona protegida. Su conservación depende de todos:

- Infórmate sobre las limitaciones de uso.
- Colabora en su protección y mantenimiento y recuerda que queda **prohibido** toda clase de pesca y/o extracción de flora y fauna marinas que no se encuentren autorizadas.